

GERENCIA	1000.550	
	FECHA: 30 DE ENERO DE 2024	
RESOLUCION No.	PAGINA:	Página 1 de 2
0063		

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS BASADO EN RIESGOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU VIGENCIA 2024”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 031 de 1997, Decreto N°. 0097 del 24 de marzo de 2020 y diligencia de posesión N°. 0193 del 26 de marzo de 2020

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la constitución política establece “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.

Que la Ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que mediante la Resolución 0332 del 30 de octubre de 2020, se deroga la resolución 0187 del 26 de julio de 2017, se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU y se adopta su reglamento de funcionamiento.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

GERENCIA	1000.550	
	FECHA: 30 DE ENERO DE 2024	
RESOLUCION No. 0063	PAGINA:	Página 2 de 2

Que en reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el día 29 de enero de 2024, fue presentado el plan anual de auditorías basado en riesgos de la E.S.E ISABU para la vigencia 2024, a desarrollar por la oficina de control interno y se procedió a su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Anual de auditorías basado en riesgos de la E.S.E ISABU, a desarrollar por parte de la oficina de control interno durante la vigencia 2024, el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Control Interno podrá realizar las modificaciones y ajustes al plan anual de auditorías de acuerdo con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para la vigencia 2024, previa aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de Control Interno deberá presentar informe semestral sobre la ejecución del Plan anual de Auditorias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de enero de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

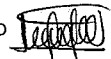


GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU


Proyectó: Silvia Juliana Pinzón Cuevas
Jefe oficina de control interno



Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Anexo: Plan anual de Auditorias basado en riesgos vigencia 2024

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 30-03-2022
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 1 - 5
	VERSION: 3	REVISO Y APROBO: Grupo Primario Gestión de Calidad

1100-380-10


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
E.S.E. ISABU

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA 2024

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y
BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte
Teléfono: 6979898
Web: www.isabu.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 30-03-2022
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 2 - 5
	VERSION: 3	REVISO Y APROBO: Grupo Primario Gestión de Calidad

INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, que a través de la aplicación de los diferentes mecanismos de verificación y evaluación permitan que las actividades, operaciones y actuaciones adoptados por la entidad se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Así mismo el Decreto 648 de 2017 en su artículo 8º estableció que, "el Sistema Institucional de Control Interno está integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad".

En mejora de la gestión pública con la expedición del Decreto nacional 1499 de 2017, se articulan los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, surgiendo de esta manera el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual opera a través de 7 Dimensiones, siendo la séptima dimensión el Control Interno.

En cumplimiento de la normatividad anteriormente expuesta y con el propósito de realizar seguimiento, control y evaluación a los diferentes procesos se elaboró el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos para la vigencia 2024, de acuerdo a la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de julio de 2020, expedida por el DAFP, en la que se define: "La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos se establece partiendo de la planeación general de la entidad para, posteriormente, realizar la planeación de cada auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados (informe de auditoría) y el seguimiento a las acciones de mejora".

OBJETIVO GENERAL


Contar con un documento que defina la aplicación de métodos y herramientas desarrolladas para efectuar la evaluación y seguimiento a los procesos de la entidad y sus resultados son de gran importancia en la toma de decisiones.

El Plan Anual de auditorías es la guía con la que cuenta la Oficina de Control Interno, con el fin de ejecutar actividades coordinadas, programadas e independientes, destinadas a lograr los objetivos trazados anualmente con el fin de evaluar la eficacia de los procesos de la entidad.

Para el año 2024, el giro de la actividad de la oficina de Control Interno está basado en un acompañamiento preventivo en pro del mejoramiento continuo de los procesos estratégicos y misionales, logrando resultados que sean insumo para la toma de decisiones oportunas, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos.

En la presente vigencia, la priorización del universo de auditoría se basó en los criterios definidos por la Función Pública y de acuerdo a los resultados de la medición del índice de desempeño institucional a través del FURAG, esto con el fin de determinar las unidades auditables más importantes y con mayor nivel de criticidad.

Con esto, se disipa cualquier asomo de parcialidad o selección arbitraria, que desdibuje por completo la verdadera labor de la Oficina de Control Interno.

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 30-03-2022
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 3 - 5
	VERSION: 3	REVISO Y APROBO: Grupo Primario Gestión de Calidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Interactuar con los responsables y/o líderes de las diferentes áreas, procesos y/o dependencias de la E.S.E. ISABU, que desarrollan procesos y procedimientos establecidos a fin de brindar asesoría y acompañamiento desde las competencias del equipo auditor.
- Comunicar los resultados de auditoría oportunamente de manera que permita emplearlos en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
- Analizar los controles de gestión de riesgos del área o del proceso objeto de la revisión, además, evaluar si los riesgos son gestionados de forma que se mantengan en niveles aceptables.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 2195 del 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención, y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Resolución interna N° 0332 del 30 de octubre 2020, "por la cual se deroga la resolución 0187 del 26 de julio de 2017, se crea el comité institucional de coordinación de control interno de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E ISABU y se adopta su reglamento de funcionamiento".

PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS BASADO EN RIESGOS OFICINA DE CONTROL INTERNO


El Plan Anual de Auditorías es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer las metas a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

Igualmente permite:

- Identificar en qué actividades se deberá prestar apoyo con el fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Los hallazgos detectados producto de los ejercicios de auditorías programadas, permitirán la articulación del proceso de evaluación independiente con el proceso de autocontrol y mejoramiento de cada área.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS BASADA EN RIESGOS

- Utilizar metodologías y herramientas de auditoría, que permitan desarrollar óptimamente el proceso de auditoría planteado, siguiendo los lineamientos que da el DAFP.
- Solicitar asesorías puntuales sobre asuntos especializados cuando se requiera.
- Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos que permitan que la información fluya y sea oportuna.

	FORMATO DE COMUNICACIONES	
	CODIGO: CAL-F-027	
	VERSION: 3	
	FECHA ELABORACION: 01-04-2019	FECHA ACTUALIZACION: 30-03-2022
	PAGINA: 4 - 5	REVISO Y APROBO: Grupo Primario Gestión de Calidad

ALCANCE

Inicia con la planificación y aprobación del Plan anual de Auditorías Basada en Riesgos y concluye con la ejecución y seguimiento a los Planes de Mejoramiento, observaciones o recomendaciones.

METODOLOGÍA

La oficina de control interno, en la realización de las auditorias, aplicará técnicas como:

Verbales:

- Indagación, averiguación mediante entrevistas directas al personal del proceso auditado o a terceros cuyas actividades guarden relación con dicho proceso.
- Cuestionarios de entrevistas, mediante preguntas relacionadas con las operaciones realizadas en el proceso auditado.

Oculares:

- Observación atenta durante la ejecución de tareas o actividades.
- Comparación o confrontación en las operaciones realizadas por el proceso auditado y cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y prácticos.
- Revisión selectiva, mediante el examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoria.
- Seguimiento al proceso de una operación, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

Documentales y Escritas:


- Calculo: Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, etc.
- Comprobación: Confirmación de la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por el proceso auditado.
- Métodos estadísticos: Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas.
- Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.
- Confirmación: Análisis de la información producida por diferentes áreas administrativas misionales.
- Tabulación: Agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para sustentar conclusiones.

Físicas: (inspección, visitas, verificación)

Es el reconocimiento real sobre hechos determinados y se emplea como técnica, la inspección, la realización de visitas y la verificación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación permanente al estado del Sistema de control interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo integrado de planeación y gestión, lo que permite emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminar a la mejora continua de la entidad.

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 30-03-2022
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 5 - 5
	VERSION: 3	REVISO Y APROBO: Grupo Primario Gestión de Calidad

PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS 2024

El presente plan de auditorías incluye:

- Auditorías basadas en riesgos.
- Informes de Ley a presentar por parte de la oficina de Control Interno
- Seguimientos
- Desarrollo de otros roles de las Oficinas de Control Interno
- Capacitaciones

